

ANEXO N.º 1

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SU ESTADO DE PUBLICACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Hospital Santa María del Socorro de Ica	PERIODO DEL SEGUIMIENTO	DEL: 1 de enero 2015	AL: 30 de junio de 2015
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional			

Nº de Informe y nombre del Informe		Nº Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
Nº de Informe	Nombre del Informe			
001-2015-2-4495	Informe Especial "Irregularidades en la Adquisición de Uniformes para el Personal Asistencial, denotan indebido interés de favorecer a ganador de la Buena Pro"	1	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública a cargo de los asuntos judiciales del Gobierno Regional de Ica, para que inicie las acciones legales contra el presunto responsable comprendido en el Informe especial.	Pendiente
002-2015-2-4495	"Examen Especial a la Adquisición de Uniformes para el Personal Asistencial"	1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto al funcionario señalado en la observación n.º 1, que identifica responsabilidad administrativa funcional por presunta infracción grave y muy grave.	Implementada
		2	Comunicar al titular de la entidad, que de acuerdo a la competencia legal exclusiva de la Contraloría General, se encuentra impedido de disponer el deslinde de responsabilidades por los mismos hechos al funcionario comprendido en la observación n.º 1 revelado en el informe.	Implementada
		3	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades a los funcionarios y servidores del Hospital Santa María del Socorro de Ica comprendidos en la observación n.º 1; teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	Pendiente
		4	Disponer que la Dirección Administrativa en coordinación con la Unidad de Logística, emitan y aprueben una directiva interna que definan niveles de supervisión y responsabilidad, con el propósito de reforzar los controles internos y cautelar la legalidad de los procesos de adquisición de bienes y servicios, debiendo establecer y/o cautelar entre otros aspectos lo siguiente: a) En concordancia con la normativa de contrataciones y la Ley del Procedimiento Administrativo General, se efectúe la verificación selectiva de la autenticidad de los documentos que presenten los postores o proveedores, a efectos que la determinación del valor referencial sea en base a información veraz. b) El estricto cumplimiento de la normativa de contrataciones vigente e identificación de procedimientos, responsabilidades funcionales y controles respecto a los plazos para la suscripción de los contratos, verificación del contenido y renovación de las cartas fianzas así como la aplicación de penalidades. c) Cautelar que los procesos de selección se efectúen de acuerdo a lo programado en el Plan Anual de Contrataciones de la entidad, a fin evitar el fraccionamiento en procesos menores.	Proceso

ANEXO N.º 1

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y SU ESTADO DE PUBLICACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Hospital Santa María del Socorro de Ica	PERIODO DEL SEGUIMIENTO	DEL: 1 de enero 2015	AL: 30 de junio de 2015
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional			

Nº de Informe y nombre del Informe		Nº Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
Nº de Informe	Nombre del Informe			
		5	Disponer que los funcionarios responsables de las unidades orgánicas cumplan con atender y dentro de los plazos establecidos los requerimientos de información efectuadas por el Órgano de Control Institucional e instruir respecto a la figura de avocamiento indebido y a la autonomía de responsabilidades, procesamiento y sanción en el ámbito administrativo funcional (disciplinario), el cual no configura un supuesto avocamiento, por tratarse de responsabilidades distintas de los funcionarios y/o servidores públicos, una es administrativa y la otra es penal, siendo sancionadas ambas responsabilidades por las instancias correspondientes de acuerdo a su competencia.	Proceso
003-2015-2-4495	"Examen Especial al Concurso Interno para la Promoción de Ascensos y Cambio del Grupo Ocupacional y al Concurso Público n.º 001-HSMMSI-2012 para la Contratación del Plazas Orgánicas Presupuestadas a Plazo Indeterminado"	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades a los funcionarios y servidores del Hospital Santa María del Socorro de Ica comprendidos en las observaciones n.º 1 y 2; teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	Pendiente
		2	Adopte las acciones necesarias a fin que en los futuros concursos internos de promoción de ascenso y cambio de grupo ocupacional del personal administrativo o concursos públicos para la contratación de plazas orgánicas presupuestadas a plazo indeterminado, la comisión designada para el propósito, cumpla con dar estricto cumplimiento a las Bases Administrativas, así como la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, a fin de garantizar la transparencia y la correcta selección del personal administrativo y asistencial.	Pendiente
		3	Disponer, que el jefe de la Unidad de Personal, adopte las acciones necesarias a fin que, culminados los concursos internos y concursos públicos, la recepción de los expedientes se efectúe mediante actas detallándose la información contenida en los mismos, verificándose que la documentación se entregue en su totalidad.	Proceso

Fuente: Sistema de Control Gubernamental (SCG)

Pendiente: 4
 Proceso : 3
 Concluido: 2
 Total : 9

Fecha: 08 de julio de 2015

